



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No.2576

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miercoles 14 de Enero de 2026

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

LICDA. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN, Gobernadora del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones IX, XIX y XXXVII del artículo 71 y los artículos 1, 4, 23, 59, 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal; los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 bis, 11 bis, 15, 16, 17 y 25 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; los artículos 3, 9, 15, 16, 17, 22, apartado A, fracción II, y 28, fracciones II, VII y LXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las Entidades Federativas deberán publicar *trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas* a los Municipios, bajo apercibimiento de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique la lista de Entidades Federativas que incumplan con esta obligación.
- II. Que el penúltimo párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- IV. Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con el Estado de Campeche, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; modificado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado el 2 de julio de 2020.
- V. Que el 14 de febrero de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de Campeche en el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentaje, Fórmulas y Variables Utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que el Estado de Campeche reciba y de las que tengan obligación de participar a sus municipios en el ejercicio fiscal 2025.
- VI. Que el presente Acuerdo cuenta con la estimación de impacto presupuestario correspondiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 23 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Asimismo, cuenta con la exención de Análisis de Impacto Regulatorio que establece el artículo 71 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche y sus Municipios.

- VII. Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6° cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en el período comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025 es el siguiente:

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
(Formato III del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4° -A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4° -A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	14,981,990	3,196,386	535,691	154,292	0	211,155	745,850	329,000	0	35,230	2,468,250	1,359,851	11,156	24,028,839
CALKINÍ	16,229,762	3,463,542	675,355	167,446	0	228,932	834,336	457,334	0	38,223	2,508,982	515,448	13,669	25,133,031
CAMPECHE	105,590,787	22,545,710	5,383,312	1,093,236	0	1,491,835	5,468,906	3,679,819	0	249,434	11,292,061	12,554,053	70,203	169,419,356
CANDELARIA	20,145,723	4,298,671	859,042	207,667	0	284,056	1,004,550	509,969	0	47,410	3,074,272	2,847,973	14,576	33,293,910
CARMEN	96,137,938	20,526,064	4,330,528	994,955	0	1,358,023	5,017,597	3,156,321	0	227,023	11,436,793	14,328,002	60,023	157,573,268
CHAMPOTÓN	28,693,068	6,123,926	1,418,174	296,235	0	404,862	1,409,348	848,010	0	67,616	4,625,550	2,002,089	21,611	45,910,490
DZITBALCHÉ	5,978,553	1,275,871	281,299	61,684	0	84,333	307,459	172,825	0	14,081	922,532	426,118	7,698	9,532,452
ESCÁRCEGA	24,644,311	5,258,904	1,143,928	254,145	0	347,552	1,204,911	638,249	0	58,018	3,336,879	642,934	17,504	37,547,338
HECELCHAKÁN	14,896,727	3,178,510	620,203	153,515	0	210,017	730,923	330,353	0	35,049	2,304,417	515,885	11,201	22,986,800
HOPELCHÉN	18,338,311	3,912,709	617,903	188,939	0	258,511	856,708	433,753	0	43,138	3,070,688	709,296	13,502	28,443,458
PALIZADA	14,828,682	3,161,628	164,977	152,054	0	208,581	578,382	93,460	0	34,739	3,045,680	72,896	5,972	22,347,051
SEYBAPLAYA	5,509,544	1,175,786	233,796	56,847	0	77,718	268,182	157,405	0	12,976	919,113	497,901	7,461	8,916,730
TENABO	10,947,510	2,334,500	187,269	112,378	0	154,064	459,195	119,082	0	25,671	1,789,177	788,297	6,595	16,923,738
TOTAL	376,922,898	80,452,207	16,451,478	3,893,393	0	5,319,639	18,886,347	10,925,581	0	888,607	50,794,394	37,260,743	261,172	602,056,460

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010. El total puede no coincidir por efecto del redondeo.

SEGUNDO.- El importe con desglose mensual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Cuotas de Gasolinas y Diésel, Artículo 4°-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Fondo de Impuesto Sobre la Renta, Artículo 126 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Enajenación de Bienes), entregados a los municipios en los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2025 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones ¹	Fondo de Fomento Municipal ¹		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios ¹	Fondo de Fiscalización y Recaudación ²	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	4,351,834	910,767	106,636	49,584	0	58,567	391,326	114,586	0	11,512	831,197	670,355	6,055	7,502,419
CALKINÍ	4,759,714	998,546	134,439	54,452	0	64,376	478,939	159,283	0	12,642	844,913	373,657	7,420	7,888,361
CAMPECHE	31,540,067	6,647,034	1,071,621	363,586	0	430,585	3,712,997	1,281,626	0	84,415	3,802,663	3,580,668	38,107	52,553,369
CANDELARIA	5,881,024	1,232,358	171,004	67,150	0	79,352	556,530	177,615	0	15,590	1,035,278	1,100,926	7,912	10,324,739
CARMEN	28,655,031	6,035,837	862,050	330,037	0	390,777	3,330,620	1,099,300	0	76,626	3,851,402	7,562,862	32,581	52,227,324
CHAMPOTÓN	8,445,112	1,773,305	282,307	96,760	0	114,433	855,638	295,349	0	22,465	1,557,679	1,163,951	11,731	14,618,730
DZITBALCHÉ	1,753,647	367,916	55,996	20,064	0	23,721	176,782	60,192	0	4,658	310,668	210,937	4,178	2,988,759
ESCÁRCEGA	7,210,120	1,511,706	227,714	82,402	0	97,397	688,947	222,293	0	19,132	1,123,712	21,641	9,501	11,214,566
HECELCHAKÁN	4,342,121	909,535	123,460	49,547	0	58,542	400,853	115,057	0	11,503	776,025	268,188	6,080	7,060,911
HOPELCHÉN	5,339,006	1,118,017	123,002	60,891	0	71,938	472,718	151,070	0	14,137	1,034,071	341,957	7,329	8,734,137
PALIZADA	4,208,570	875,533	32,841	47,472	0	55,943	233,574	32,551	0	11,022	1,025,649	38,920	3,242	6,565,316
SEYBAPLAYA	1,616,367	339,130	46,540	18,494	0	21,866	158,158	54,822	0	4,294	309,516	310,172	4,050	2,884,409
TENABO	3,125,228	651,149	37,278	35,342	0	41,674	201,676	41,474	0	8,206	602,515	784,002	3,580	5,532,124
TOTAL	111,227,841	23,370,833	3,274,890	1,275,781	0	1,509,169	11,658,960	3,805,217	0	296,202	17,105,289	16,428,236	141,765	190,094,183

¹ Incluye 2° Ajuste Cuatrimestral 2025.

² Incluye 3er Ajuste Trimestral 2025.

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolina)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,515,363	1,115,704	205,447	55,058	0	74,028	177,262	104,551	0	11,701	839,437	689,496	1,900	8,789,947
CALKINÍ	5,996,983	1,213,131	259,011	59,866	0	80,492	177,698	145,334	0	12,723	853,290	6,033	2,328	8,806,890
CAMPECHE	39,297,408	7,949,479	2,064,599	392,295	0	527,454	877,954	1,169,394	0	83,374	3,840,362	8,973,385	11,957	65,187,659
CANDELARIA	7,430,655	1,503,148	329,458	74,178	0	99,735	224,010	162,061	0	15,765	1,045,541	983,800	2,483	11,870,835
CARMEN	35,749,243	7,231,720	1,660,837	356,874	0	479,830	843,389	1,003,034	0	75,846	3,889,584	6,357,886	10,223	57,658,466
CHAMPOTÓN	10,617,081	2,147,731	543,896	105,987	0	142,504	276,855	269,486	0	22,525	1,573,122	798,029	3,681	16,500,896
DZITBALCHÉ	2,209,260	446,912	107,883	22,054	0	29,653	65,338	54,921	0	4,687	313,747	15,509	1,311	3,271,277
ESCÁRCEGA	9,097,707	1,840,377	438,717	90,820	0	122,110	257,982	202,827	0	19,302	1,134,853	95,801	2,981	13,303,476
HECELCHAKÁN	5,491,356	1,110,847	237,859	54,819	0	73,706	165,035	104,982	0	11,651	783,718	0	1,908	8,035,879
HOPELCHÉN	6,756,946	1,366,864	236,977	67,453	0	90,692	191,995	137,841	0	14,336	1,044,323	1,886	2,300	9,911,611
PALIZADA	5,410,532	1,094,497	63,272	54,012	0	72,621	172,404	29,700	0	11,479	1,035,817	0	1,017	7,945,352
SEYBAPLAYA	2,036,089	411,881	89,665	20,326	0	27,329	55,012	50,021	0	4,320	312,585	38,919	1,271	3,047,417
TENABO	4,003,325	809,833	71,821	39,964	0	53,733	128,760	37,842	0	8,494	608,488	4,295	1,123	5,767,679
TOTAL	139,611,949	28,242,124	6,309,443	1,393,705	0	1,873,886	3,613,693	3,471,994	0	296,202	17,274,867	17,965,039	44,481	220,097,384

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

El total puede no coincidir por efecto del redondeo

**PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2025
(Formato VII del Acuerdo 02/2014)**

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4°-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Art. 4°-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo ISR	ART. 126 de la LISR (Enejenación de Bienes)	Total
		70%	30%											
CALAKMUL	5,114,783	1,169,915	223,607	49,650	0	78,561	177,262	109,863	0	12,016	797,616	0	3,200	7,736,473
CALKINÍ	5,473,065	1,251,865	281,905	53,128	0	84,064	177,698	152,717	0	12,858	810,779	135,758	3,921	8,437,759
CAMPECHE	34,753,313	7,949,197	2,247,092	337,356	0	533,797	877,954	1,228,799	0	81,645	3,649,036	0	20,140	51,678,328
CANDELARIA	6,834,044	1,563,165	358,580	66,339	0	104,968	224,010	170,294	0	16,055	993,453	763,247	4,182	11,098,336
CARMEN	31,733,664	7,258,507	1,807,641	308,043	0	487,416	843,389	1,053,988	0	74,551	3,695,806	407,254	17,220	47,687,478
CHAMPOTÓN	9,630,875	2,202,890	591,972	93,488	0	147,926	276,855	283,175	0	22,625	1,494,749	40,109	6,200	14,790,865
DZITBALCHÉ	2,015,647	461,043	117,419	19,566	0	30,960	65,338	57,711	0	4,735	288,117	199,672	2,208	3,272,417
ESCÁRCEGA	8,336,484	1,906,821	477,496	80,923	0	128,045	257,982	213,130	0	19,585	1,078,314	525,492	5,022	13,029,295
HECELCHAKÁN	5,063,250	1,158,128	258,884	49,150	0	77,769	165,035	110,315	0	11,895	744,674	247,697	3,213	7,890,009
HOPELCHÉN	6,242,359	1,427,828	257,924	60,596	0	95,880	191,995	144,843	0	14,665	992,295	365,453	3,874	9,797,710
PALIZADA	5,209,580	1,191,598	68,864	50,570	0	80,017	172,404	31,209	0	12,239	984,213	33,976	1,713	7,836,384
SEYBAPLAYA	1,857,088	424,776	97,591	18,027	0	28,524	55,012	52,562	0	4,363	297,012	148,810	2,140	2,985,904
TENABO	3,818,957	873,518	78,169	37,071	0	58,658	128,760	39,765	0	8,972	578,173	0	1,892	5,623,935
TOTAL	126,083,108	28,839,250	6,867,145	1,223,907	0	1,936,884	3,613,693	3,648,370	0	296,202	16,414,238	2,867,468	74,926	191,864,892

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.
El total puede no coincidir por efecto del redondeo

TRANSITORIO

Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a dos días del mes enero de dos mil veintiseis.

LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
RÚBRICA.- JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN.- RÚBRICA.